



Asamblea General

Distr. limitada
27 de octubre de 1999
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 100 a) del programa

Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución

Guyana* : proyecto de resolución

Aplicación y seguimiento de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y del decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

La Asamblea General,

Recordando la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992, y el decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al examen y evaluación generales de la ejecución del Programa 21, celebrado en Nueva York del 23 al 28 de junio de 1997,

Reafirmando que el Programa 21 es el principal programa de acción para lograr el desarrollo sostenible y que el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21, aprobado en el decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, facilitará la plena aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo,

Reconociendo que el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21 incluye una declaración de compromiso con el Programa 21 y con los objetivos del desarrollo sostenible, una evaluación de los progresos realizados desde la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en los temas principales del Programa 21 y otros resultados de la Conferencia, y recomendaciones sobre los futuros métodos de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y el programa de trabajo de ésta para el período 1998–2002,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integran el Grupo de los 77 y China.

Reconociendo también que el desarrollo sostenible exige esfuerzos mutuamente complementarios a nivel nacional e internacional, y que la desigualdad existente entre los países desarrollados y en desarrollo indica que seguirá siendo necesario un contexto económico internacional dinámico y propicio para la cooperación internacional, en particular en las esferas de las finanzas, la transferencia de tecnología, la deuda y el comercio, para que se mantenga y aumente el fomento mundial del desarrollo sostenible,

Observando con preocupación que en el examen y evaluación de los avances logrados que llevó a cabo la Asamblea General en su decimonovenno período extraordinario de sesiones se llegó a la conclusión de que, aunque se habían logrado ciertos avances, sobre todo a nivel local, las tendencias generales respecto del medio ambiente mundial no habían mejorado, y recalcando que la ejecución del Programa 21 con carácter amplio sigue siendo de importancia capital, y que es más urgente ahora que nunca,

Tomando nota de que la Asamblea General tiene previsto realizar el próximo examen de la ejecución del Programa 21 en el año 2002,

Tomando nota también de la necesidad de comenzar cuanto antes los preparativos sustanciales para el examen decenal de la aplicación de las conclusiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo a fin de obtener buenos resultados,

Recordando la resolución 53/188 de la Asamblea General y la decisión 7/9 de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre los preparativos para el examen de la ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución,

1. *Recalca* la necesidad de acelerar la plena ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución;

2. *Reconoce* que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, de conformidad con el mandato que le encomendó la Asamblea General en su resolución 47/191, de 22 de diciembre de 1992, y el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21, seguirán siendo el foro principal para examinar e impulsar la ejecución del Programa 21 y el Plan para su ulterior ejecución y el cumplimiento de los demás compromisos contraídos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, o como consecuencia de ella; para celebrar debates de política a alto nivel con objeto de crear consenso en materia de desarrollo sostenible; y para actuar como agente catalítico de las medidas y los compromisos a largo plazo en pro del desarrollo sostenible en todos los planos;

3. *Pide* a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible que siga desempeñando esas funciones al complementar y coordinar la labor que llevan a cabo otros órganos, organizaciones e instituciones de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo sostenible, que siga evaluando las dificultades que plantea la mundialización en lo que respecta al desarrollo sostenible y que siga desempeñando sus funciones en coordinación con otros órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social y con las organizaciones e instituciones conexas, incluso haciendo recomendaciones, en el marco de su mandato, al Consejo, teniendo en cuenta los resultados interrelacionados de las conferencias de las Naciones Unidas celebradas recientemente;

4. *Recalca* que, para que el próximo examen de la ejecución del Programa 21 en el año 2002 dé resultados más sustanciales, será necesario desplegar esfuerzos concertados a todos los niveles, incluido el de los gobiernos; pide a todos los países que cumplan los compromisos contraídos en el marco del Programa 21, y en este contexto pide también a los países desarrollados que cumplan los compromisos que han contraído

en materia de recursos financieros y de transferencia de tecnología ecológicamente racional;

5. *Destaca* que no se han registrado progresos en el cumplimiento de los compromisos a nivel internacional, especialmente en lo que atañe al fortalecimiento de los recursos financieros y la transferencia de tecnología ecológicamente racional en condiciones favorables, y exhorta a que se hagan preparativos para que el examen decenal se concentre en determinar los problemas y obstáculos que se oponen al cumplimiento de esos compromisos y en elaborar mecanismos y medidas para remediarlos;

6. *Subraya* la importancia de una continua participación activa y cooperativa de todos los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas en la ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y pide al Secretario General que, en estrecha colaboración con dichos órganos y teniendo en cuenta el resultado de las deliberaciones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, someta al examen de la Asamblea General en períodos de sesiones futuros, por conducto del Consejo Económico y Social, en vista de la función coordinadora de éste, un informe analítico sobre las medidas adoptadas en el sistema de las Naciones Unidas para acelerar la ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, incluida una relación de las dificultades planteadas y recomendaciones para superarlas;

7. *Recalca*, al respecto, la importancia de que se prepare con el debido cuidado el próximo examen decenal del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y pide al Secretario General que incluya las opiniones de los Estados Miembros en el informe preliminar que se examinará por primera vez en el octavo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, entre otras cosas, sus sugerencias acerca del alcance y carácter del proceso preparatorio para el próximo examen amplio de la ejecución del Programa 21, con miras a que sirvan de guía al Secretario General para la preparación del informe que presentará a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones, e invita a los Estados Miembros a presentar sus opiniones a la Secretaría a más tardar en febrero de 2000;

8. *Reitera* a la secretaría de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible el pedido de que invite a los gobiernos a presentar propuestas sobre la manera de mejorar las directrices para la elaboración de informes nacionales y, sobre la base de la información recibida, prepare un informe para presentar a la Comisión como parte de los preparativos del examen amplio de la ejecución del Programa 21;

9. *Invita* a las comisiones regionales a que presenten un informe, por conducto del Consejo Económico y Social, en vista de la función de coordinación de éste, sobre la manera en que sus actividades contribuyen a la ejecución del Programa 21 y el Plan para su ulterior ejecución;

10. *Se invita también* a las comisiones orgánicas pertinentes que estén aplicando los capítulos del Programa 21 a que presenten un informe, por conducto del Consejo Económico y Social, en vista de la función de coordinación de éste, sobre la manera en que sus actividades contribuyen a la ejecución del Programa 21 y el Plan para su ulterior ejecución;

11. *Invita* al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que en su próximo período de sesiones examine la manera en que sus actividades contribuyen a la ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución y que presente sus opiniones a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones;

12. *Invita* al Secretario General a que tenga en cuenta los debates preliminares celebrados por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su octavo período de sesiones y por el Consejo Económico y Social, al presentar un informe a la Asamblea General, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, sobre los posibles medios y arbitrios para garantizar una preparación adecuada del examen, y que incluya las propuestas de informes analíticos que se prepararán para el proceso de examen.
